



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00641138- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Oviedo, Nadia Soledad DNI: 27.445.927 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil, bajo el inciso G.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Nadia Soledad Oviedo DNI 27.445.927 desde el 12/07/2022 hasta el 12/08/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Nadia Soledad Oviedo pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales) - Electiva; Orientación Vocacional y Ocupacional; Psicoterapia - Electiva; Psicología Criminológica; El cuerpo en Terapia. (ELECTIVA); La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault - Electiva.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

